



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7250

24/03/2020

17727

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, sobre los medios de protección individuales, se señala que desde la Secretaría de Estado de Seguridad, la Secretaría General de Logística e Innovación de la Policía Nacional y cada una de las Jefaturas Superiores, se han adquirido todos los medios de protección individual establecidos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Policía, tales como mascarillas quirúrgicas, mascarillas tipo FFP2 y FFP3, guantes de nitrilo con y sin polvo, buzos desechables o impermeables, gafas de protección y soluciones de gel hidroalcohólico.

Estos materiales se han distribuido entre las diferentes plantillas atendiendo al número de efectivos, de acuerdo con los criterios técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos y en ejecución del Plan de Actuación frente al COVID-19 en la Dirección General de la Policía, que fue aprobado por Resolución del Director General el 16 de marzo de 2020. Mediante dicho Plan se han implementado protocolos y medidas de carácter preventivo y de respuesta en situaciones de posible contagio, determinando todo ello los materiales de protección requeridos.

En este sentido se puede hacer el siguiente balance de material distribuido hasta 15 de abril en todas las Jefaturas Superiores:

- Mascarillas de protección: 1.884.960.
- Guantes: 3.014.474
- Vestuario de protección:
 - Gafas de protección: 11.703
 - Buzos/Monos de protección: 6.883
 - Bata de protección: 2.126.



- Elementos de desinfección:

- Sobres/Toallitas hidroalcohólicas: 53.520
- Gel hidroalcohólico desinfectante: 62.094
- Pulverizador higienizante: 3.546

En lo que a medios de protección colectiva se refiere, se han reforzado los servicios limpieza ordinaria de dependencias policiales, estableciéndose por las propias empresas protocolos internos para que las limpiezas estén específicamente dirigidas a las zonas posibles de contagio y utilizando productos de limpieza que sean los indicados por las autoridades especializadas para la correcta desinfección de los inmuebles. En los supuestos en que se produzcan casos de funcionarios contagiados, el servicio será de desinfección, tanto de las instalaciones como de los vehículos oficiales, por personal especializado a cargo de dichas empresas adjudicatarias del contrato ordinario de limpieza. Además se ha incrementado la periodicidad y se han intensificado las condiciones de limpieza y desinfección de las oficinas con acceso de público.

Por otra parte, se ha contratado un servicio de contenedores biosanitarios, para poder desechar el material de protección de funcionarios u otras personas, que sean sospechosos de estar contagiados.

Finalmente, cabe indicar que se están utilizando las capacidades de determinadas unidades especializadas de la propia Policía Nacional, como los grupos TEDAX-NRBQ, con medios para la descontaminación de agentes biológicos, así como las posibilidades de colaboración con otras entidades y organizaciones, fundamentalmente con los medios de la Unidad Militar de Emergencias.

Madrid, 07 de mayo de 2020

